



ACTA N° 06

FECHA: 18 de abril de 2024

DIARIO DE SESIONES DE LA



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ

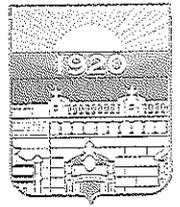
SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE: MTRO. RICHARD MENONI

ACTÚAN EN SECRETARÍA: Director Gral. de Secretaria Dardo A. López.
Prosecretario Carlos O. Chiappara.

S U M A R I O :

- | | |
|---|-------|
| 1°.- Asistencia. | 1-2 |
| 2°.- Media Hora Previa. | 2-7 |
| 3°.- Consideración y aprobación Acta N° 5, de fecha 4 de abril del corriente año. | 7-8 |
| 4°.- Asuntos Entrados. Exp. con Solicitud de Prórroga. Exp. Com. de Pase a Archivo. | 8-11 |
| 5°.- Informe N° 5 (En Mayoría y Minoría), Com. Finanzas y Presupuesto, referente al Exp. Int. N°045/23, caratulado: IDT. eleva Of. N° 170/23, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Const. de la Rep. conteniendo Rend. de Cuentas y Balance de la Ejec. Pres. corresp. al Ejercicio 2022. | 11-20 |
| 6°.- Informe N° 4. Com. de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Exp. Int. N°015/24, caratulado: IDT. eleva Of. N°064/24, con solicitud de anuencia para donación de MEVIR, de los Padrones Nros.: 168, 183, 184, 185, y la desafectación del uso y dominio púb. de dos fajas de 4 mts. de ancho, corresp. a 2 calles frente a los padrones Nros. 168 y 280 de la Localidad de Villa Caragatá. | 20-24 |
| 7°.- Informe N° 5, Com. Transp. Viv. Obras Púb. Ord. Territorial y Medio Ambiente, ref. al Exp. Int. N°016/24, caratulado: IDT eleva Of. N°072/24, con solicitud de anuencia para mod. un tramo de camino vecinal en la 12ª Secc. Judicial del dpto. de Tbó. (Exp. N°2561/23), a solicitud del Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en la calidad de administrador de la firma FILATI S.R.L." | 24-28 |



ACTA N° 6

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 18 de abril de 2024.

Preside: Mtro. Richard Menoni.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación Acta N° 5, de fecha 4 de abril del corriente año. 4°.- Asuntos Entrados. Exp. con Solicitud de Prórroga. Exp. Com. de Pase a Archivo. 5°.- Informe N° 5 (En Mayoría y Minoría), de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 045/23, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva oficio N° 170/23, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2022. 6°.- Informe N° 4. de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 015/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 064/24, con solicitud de anuencia para donación de MEVIR, de los Padrones Nros.: 168, 183, 184, 185, y la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280 de la Localidad de Villa Caraguatá". 7°.- Informe N° 5, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras

Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 016/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 072/24, con solicitud de anuencia para modificar un tramo de camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Expte. N° 2561/23), a solicitud del Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en la calidad de administrador de la firma FILATI S.R.L".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Téc. Ftal. Leidy Sánchez,





Mtro. Richard Menoni, Pedro Omar Esteves, Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, José Barrios, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Federico Silva y Nildo Fernández.

Total: Treinta (30) Ediles.

Asiste además, el Suplente de Edil José Ramos por el titular Gonzalo Dutra da Silveira.

Total: Un (1) Suplente de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Marisol López, Azucena Sánchez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Mtra. Susana Camacho, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Prof. Alba Rodríguez, Valentina Guerrero, Mabel Porcal, Pedro Giordano, Francisco Fros, Emiliano Fonseca, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Javier Núñez Mecol, Prof. César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Mtra. Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Antonio Barboza, Zully Machado, Mónica Malates, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez, Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside, el Presidente Mtro. Richard Menoni, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira

das Neves - Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señoras y señores Ediles, habiendo número reglamentario en Sala, iniciamos la Sesión con la Media Hora Previa. Tiene la palabra el señor Edil Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: En el Frente Amplio se ha conformado el sub lema '*Progresistas*' para comparecer en las próximas elecciones internas apoyando la precandidatura a la Presidencia de Yamandú Orsi.

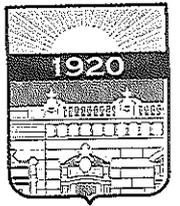
Un sublema impulsado por '*Plataforma*' y '*Magnolia*', grupos integrantes de '*Convocatoria Seregnista Progresistas*', y liderados por Álvaro García y Christian Di Candia respectivamente.

Nuestra lista nacional en el sub lema es la 76, y la lista departamental en Tacuarembó es la 2121-76, conformada por '*Asamblea Uruguay*' y '*Plataforma*'.

Creo que es oportuno y de interés general realizar ciertas consideraciones sobre algunos aspectos del significado que tiene para nosotros en lo político ser Progresistas, con las disculpas por ser demasiado breve y resignar otros aspectos también importantes.

Para explicarlo de forma sencilla puedo afirmar, por ejemplo, que ser progresista es procurar el crecimiento económico del país con inclusión, hacer crecer la riqueza y a la vez hacer crecer el valor real de los salarios, y la cantidad y la calidad del trabajo. Y para ponerlo en contraste; ser Progresista es todo lo contrario a privilegiar solamente a los '*malla oro*'





esperando que cuando hayan hecho crecer su riqueza, y estén dispuestos, ayuden a los más rezagados.

Es lo contrario a ser conservador en lo cultural y a ser neoliberal en lo económico. Como dice la Profesora Sheila Tarde, *'Nosotros concebimos el Progresismo desde la inclusión. Las sociedades se definen en función de cómo atienden a los más vulnerables, a los más chiquitos, a los que tienen capacidades diferentes, a los discriminados, a los ancianos que a veces no tienen recursos y ni siquiera un lugar donde estar. Percibimos el Progresismo como herramienta para salir de esas situaciones de vulnerabilidad.'*

A su vez, el Progresismo está vinculado a la idea de cambio constante con el objetivo de superar inequidades de diversa índole, y esto se relaciona con la concepción de democracia, en el entendido de que la democracia no debe ser vista solo como una forma de gobierno sino sobre todo como una forma de vida.

Es en el marco democrático que el Progresismo defiende la pluralidad, porque entiende que en la diversidad de miradas, radica la fortaleza de la humanidad.

Sin diversidad es imposible construir el diálogo que da lugar a los acuerdos, elementos claves para una perspectiva progresista.

El Progresismo concibe a la cultura (en su sentido amplio) como pieza central de la transformación social, por ello fomenta la construcción de una mirada ecológica y sustentable. Como seres sociales desarrollamos nuestra vida en un entorno que requiere de nuestros cuidados para seguir existiendo, es vital cuestionar la forma de vida actual y promover la creación de una sociedad respetuosa y con perspectiva de futuro, entendiéndolo como instancia del presente.

Vivenciar el mañana es el desafío del Progresismo actual, ya no podemos decir que construiremos el futuro porque el futuro es hoy'.

Esto es solamente parte de una exposición de la compañera Sheila, que no pretende

agotar el tratamiento de algo sobre lo que seguramente seguiremos reflexionando.

Lo cierto es que muchas personas con pensamiento progresista votan al Frente Amplio, pero también hay muchas que votan a otros partidos políticos, partidos donde predominan otras sensibilidades y otras prioridades.

Algún día, todos quienes pensamos igual, tenemos que votar juntos, nosotros creemos que el sub lema *'Progresistas'* brinda una muy buena oportunidad para hacerlo.

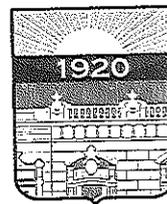
Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Andrés Porcile.

Suplente de Edil Andrés Porcile: Muchas gracias Presidente, buenas noches. Traigo a colación dos temas que queremos dejar planteados, uno es una solicitud.

Estuvimos la semana pasada recorriendo distintas zonas del interior. Nos tocó pasar entre otras lugares por *Los Cuadrados*, y allí, en una linda reunión de vecinos, nos plantearon diversas temáticas, algunas que ya se están llevando adelante, pero hay alguna que queremos elevar desde aquí al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Precisamente los vecinos, primero que nada tienen un agradecimiento grande, porque en años anteriores no se podía andar en camión, ni en auto, ni en camioneta, era desastroso. Hace algunos años atrás, no había manera de circular. Hoy hay una carretera que permite el tránsito de todos los vehículos; señalizada, mantenida.





Lo mismo sucede con el camino de *Cerro del Arbolito*, pero eso llevó a otro problema: esta carretera pasa por frente a la escuela y atraviesa el poblado. Escuela que cuenta con unos quince alumnos, y, aunque fueran dos, el problema es lo mismo. También tienen una policlínica, y nuclea más de setenta vecinos.

Los vehículos están pasando en alta velocidad, eso es lo que nos informan. Ya se han dado situaciones de extremo peligro, los camiones, los autos, las camionetas, ya realmente es un problema.

Se han vivido situaciones como les decía, con personas mayores que salen a hacer sus caminatas, y niños que van no solamente a la escuela, sino a hacer sus mandados, a jugar con otros, en un poblado que por más que parece, que algunos dicen que poquitos, no es así.

Lo que se solicita es que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estudie la viabilidad de instalar una solución para que la gente baje un poco la velocidad al pasar por ese poblado.

Realmente estamos entregando y elevando al Ministerio una nota de puño y letra con decenas de firmas, de vecinos que están solicitando esa solución.

Después quiero también agradecer a ASSE, por la rápida solución, en cuanto a la falta de agua potable en la policlínica, cosa que nos movilizamos la semana pasada y ya se hicieron los compromisos para que en los próximos días, la policlínica ya quede con servicio de agua potable conectado, el agradecimiento a Jacqueline Gómez. Pero queremos elevar esta nota que le estamos diciendo, a consideración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En otro orden señor Presidente, quiero volver a hacer referencia a un tema que

estaba laudado pero que por ahí quedó a merced del olvido; está bueno traerlo a colación.

En el año 2022, un 25 de agosto, en una preciosa tarde templada, típica de agosto, nos nucleamos compañeros Ediles, recuerdo también la presencia de nuestro referente político Wilson Aparicio Ezquerria, nos trasladamos a pueblo *Treinta y Tres*, a plantear diversas solicitudes, a escuchar. Y allí nos hacían la solicitud de una radio base de internet, para la localidad.

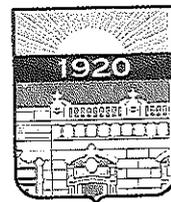
Posteriormente en abril de 2023, nos comunicaron que *'... según nuestros servicios técnicos, la ejecución está planificada para ejecutarse en el segundo semestre del año 2023'*. Esta nota venía suscrita por el señor Marcelo Ferreira Lois, de la Secretaría General de Antel.

Esta noticia la compartimos con los vecinos, realmente fue muy lindo ese momento de decir: *'Bueno, la solución está llegando'*.

Pero hoy estamos en el 2024 y la solución no llegó. No se han registrado avances, hemos realizado los planteos pertinentes a ANTEL. Así como ANTEL nos dio la derecha y se llevaron adelante las obras de la radio base *Batoví*, la radio base de *Bonilla*, entendemos que si se comprometieron a realizar esta tarea, por lo menos nos merecemos una explicación y nos merecemos saber en qué está.

Sabemos que cambió la presidencia del ente y eso también lleva a que se realicen muchos cambios, pero los trabajos planificados, entiendo que se deberían realizar, máxime cuando toda la población de pueblo *Treinta y Tres* y zonas aledañas, continúan padeciendo un tremendo problema de comunicación.





Ojalá que podamos solucionarlos porque como dijimos desde el primer día Presidente, en nuestro rol de Ediles departamentales, no nos importa de dónde viene y en algunos casos callar o no, sino nos importa que se solucionen los planteos de la población. Y no tengo la más mínima duda que éste también va a ser un planteo que se va a solucionar.

Pido que mis palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y también que pasen al directorio de ANTEL, precisamente a la nueva Presidente Cra. Annabela Suburú. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches Señor Presidente, señores Ediles. Todos deberíamos aspirar a que los distintos cargos públicos sean ocupados por las personas más idóneas, o si se trata de trabajos que no requieren una determinada calificación, que los ocupen personas que tienen las mayores necesidades económicas familiares o sean socialmente discriminadas, con la obvia excepción de los cargos electivos o definidos jurídicamente como de particular confianza

El mecanismo de concurso, que siempre es perfectible, el estudio técnico de las situaciones socioeconómicas y el sorteo, son las únicas formas que pueden asegurar lo anterior. Deberíamos tener la garantía que todas las personas puedan ejercer el derecho a ocupar cargos en el Estado, sin ningún tipo de ventajas injustas o ilegítimas de unas sobre otras. Y esto debería ser para todos los ingresos a la Administración Central, Intendencias,

Entes, Servicios y demás organismos que funcionan con recursos públicos.

Cuando ocurre una designación directa, se favorece a una persona y se desconoce el derecho de todas las demás. Que quede claro que no responsabilizo a los trabajadores que ingresan de esta forma; la responsabilidad es absolutamente toda de los jerarcas que establecen la aplicación de este mecanismo.

Voy a leer textualmente un artículo publicado el 12 de abril en el diario 'Caras y Caretas', con información que también se puede encontrar en otros medios de prensa. Se titula 'El Récord Guinness. ¿Cuáles son las intendencias con más ingresos <<a dedo>>?'

'Son cinco las intendencias que tienen casi el 100% de los ingresos mediante el mecanismo de designación directa. Todas del Partido Nacional.'

En las últimas semanas ha estado sobre la mesa la discusión sobre el proyecto de ley para regularizar el ingreso de funcionarios públicos a las Intendencias Departamentales. El Partido Nacional, se ha opuesto prácticamente en bloque al proyecto promovido y ha generado duros debates en la interna de la coalición.

Para ilustrar respecto a la discusión, es importante contextualizar la situación al día de hoy tomando en cuenta los últimos datos publicados por la Oficina Nacional de Servicio Civil que corresponden al año 2022. El informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil, señala que son sólo cuatro las intendencias, de un total de 19 que tienen previsto el ingreso de funcionarios por concurso o por sorteo. Estas son las de Montevideo, Canelones, Maldonado y Flores. Hay cinco intendencias que han batido todos los récords, al tener prácticamente el 100% de los ingresos por designación directa, o dicho de otra manera, el ingreso <<a dedo>>.





Estas intendencias son las de Cerro Largo con un 100%, Río Negro con un 100%, Tacuarembó con el 98%, Lavalleja con el 97% y Artigas con el 93%.

San José, Montevideo, Canelones y Maldonado son las que menos ingresos por designación directa tienen.

Las intendencias de Río Negro, Flores y Treinta y Tres, son los departamentos que tienen más funcionarios en relación a su población. Las que tienen menos son las de Montevideo, Canelones y San José.

Respecto a los llamados públicos, los informes de la ONSC indican que la Intendencia de Artigas hizo un solo llamado público y corresponde al año 2013. Flores no registra ningún llamado'.

Este es el artículo del diario, creo que cualquier otro comentario está demás.

Señor Presidente solicito que mis palabras pasen a toda la prensa oral y escrita del departamento.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Javier Núñez.

Suplente de Edil Javier Núñez: Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros Ediles, representantes de la prensa, vecinos y vecinas de Tacuarembó.

Nos encontramos hoy reunidos en éste, uno de los pilares de la democracia de nuestro país, y deseo en este simple acto, conmemorar a los *Mártires de la Seccional 20*, ocho obreros desarmados quienes fueron brutalmente ejecutados el 17 de abril de 1972, por las *Fuerzas Conjuntas* del Estado Uruguayo, cuando aún no estaba instalada la dictadura.

Para comprender la magnitud de este crimen, debemos remontarnos a la época oscura de la pre-dictadura uruguaya, un período marcado por la violación sistemática de los derechos humanos, la

persecución política, la tortura, los desaparecidos y el exilio.

En este contexto de opresión y terror, la Seccional 20 del Partido Comunista Uruguayo se convirtió en un símbolo de resistencia y lucha por la democracia.

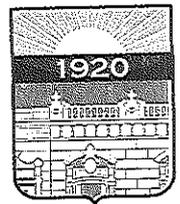
La madrugada del 17 de abril de 1972, un operativo conjunto del Ejército y la Policía, rodeó la Seccional 20. Tras una serie de disparos por parte de las fuerzas conjuntas, los militares obligaron a los militantes que se encontraban dentro del local a salir con las manos en alto. Una vez afuera, fueron fusilados sin piedad por las fuerzas represivas. Las ocho víctimas de este crimen fueron: Elman Fernández, José Abreu, Luis Mendiola, Raúl Gancio, Rubén López, Ricardo González, Justo Sena y Héctor Cervelli.

El asesinato de los *Mártires de la 20*, no fue un hecho aislado. Fue un crimen de lesa humanidad, que formó parte de la estrategia de exterminio implementada por el Estado y más tarde sería sistematizada por la dictadura cívico-militar, para silenciar las voces disidentes y acabar con cualquier atisbo de resistencia popular.

Sin embargo, su sacrificio no fue en vano. Su memoria y su legado siguen inspirando a las nuevas generaciones en la lucha por la libertad, la justicia y la democracia. A pesar del tiempo transcurrido, aún queda mucho por hacer para esclarecer los hechos y lograr justicia para las víctimas. Los responsables del crimen siguen libres, impunes y la investigación judicial continúa abierta.

Es nuestro deber como sociedad mantener viva la memoria de los *Mártires de la 20* y seguir luchando por la verdad, la justicia y la construcción de un Uruguay libre y democrático, donde nunca más se repitan atrocidades como la que ellos sufrieron.





Recordamos a los *Mártires de la 20*, con profunda admiración y respeto. Su ejemplo nos impulsa a seguir luchando por un mundo mejor, donde la libertad, la justicia y la dignidad humana, sean valores irrenunciables.

¡Vivan los *Mártires de la 20*! ¡Nunca más!
 ¡Memoria, verdad y justicia!

Muchas Gracias Señor Presidente, solicito mis palabras sean enviadas a los distintos medios de prensa del departamento.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la señora Edila Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa: Señor Presidente de la Junta Departamental, señores y señoras Ediles, prensa y público en general.

Ante los hechos tristemente acaecidos recientemente, donde un papá termina con su vida, la de sus hijos y un intento fallido a su esposa; lo de la joven de Rivera asesinada ayer, nos queda una gran impotencia, pero más aún una gran interrogante, ¿qué estamos haciendo mal?. Como sociedad, ¿dónde está la falla?, ¿qué tiene que pasar por una mente para hacer eso?

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud de este Cuerpo, planteo la gran necesidad, y urgente, de apuntar a la salud mental, al abordaje emocional, psicológico y psiquiátrico, para todas esas personas que sienten y viven situaciones de vulnerabilidad.

Si bien este gobierno destinó una partida importantísima para la salud mental, se debería de ver la forma para que esté al alcance de la población toda.

Es sabido los altos índices de suicido en nuestro departamento, principalmente de jóvenes; me han llegado muchos casos y

planteamientos de estudiantes escolares y liceales que son víctimas de *bullying*, y no se toman las medidas del caso en los centros de estudio. Son muchos los niños y los adolescentes que viven esta triste realidad de ser discriminados por sus pares. Expongo la gran necesidad, urgente, de profesionales de la salud mental, y la urgencia que los centros de salud de Tacuarembó, Hospital Regional y COMTA, amplíen estos servicios, que estén más al alcance de nuestra gente y no pasen meses para conseguir una orden para ser atendidos.

También exhorto a los centros educativos a tomar los recaudos necesarios para empezar a erradicarlo, pero más aún, exhorto a los padres a educar a sus hijos sobre el respeto y el valor del otro, porque todos somos diferentes, todos tenemos peculiaridades que nos hacen únicos. La falla no está solo en la educación, está en la casa.

Como siempre se ha dicho, la educación comienza en casa, los niños hacen y siguen los comportamientos que ven.

Los adultos somos nosotros, orientemos y seamos el ejemplo para nuestros niños. Rescatemos los valores de respeto, empatía, solidaridad hacia el otro.

Muchas gracias señor Presidente.

Pido que mis palabras pasen a la directiva de COMTA, Hospital Regional, y a la prensa en general toda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, se dará trámite a lo solicitado. Con usted terminamos la Media Hora Previa.

-3-

SR. PRESIDENTE: *Primer punto* en el Orden del Día, "*Consideración y aprobación del Acta N° 5, de fecha 4 de*





abril del corriente año". Está a consideración. Pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (26 en 26 - APROBADO).

-4-

SR. PRESIDENTE: *Asuntos Entrados*, por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS

ENTRADOS - 18/04/2024 -

03/04/24 068 **SUPLENTE DE EDIL Esc. Lorna Taño** remite nota con certificación medica por el periodo del 1° al 30 de abril del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

03/04/24 069 **EDILES DPTALES. EDGARDO GUTIERREZ y GUSTAVO FORMOSO**, y Suplente de Edil **JOSE RAMOS**, presentan anteproyecto de Resolución encomendando a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Inía, UdelaR, Instituto de Colonización e Intendencia Departamental -Dirección de Desarrollo y Medio ambiente-, el estudio y concientización para erradicar las especies exóticas invasoras del departamento y a nivel nacional. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**

05/04/24 070 **Sr. Miguel FERNANDEZ**, presenta nota adjuntando firmas de vecinos de barrio *López* y alrededores, manifestando su rechazo al Decreto N° 30/23 aprobado por la Junta, referente a la ubicación en la Av. Fernando Secco Aparicio y Lavalleja frente a la *'Laguna de las Lavanderas'*, de un monumento en reconocimiento a Homero Formoso.

PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGL. Y ASUNTOS INTERNOS

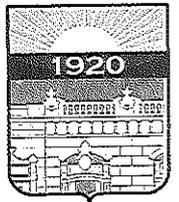
05/04/24 071 **ASOCIACION DE PRENSA URUGUAYA**, eleva invitación para el *'Acto de Reafirmación del Pacto Ético del Sistema Político uruguayo contra la desinformación y relanzamiento de la campaña Limpia de Noticias Falsas'*, a llevarse a cabo el día 11 de abril del año en curso a las 19:00 Hs.; en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, acceso por la puerta Av. Gral. Flores. **PASA A PRESIDENCIA**

08/04/24 072 **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 1384/24, comunicando que según lo dispuesto según la Ordenanza N° 89 de fecha 29 de noviembre de 2017, y la Ordenanza N° 92 de fecha 26 de diciembre de 2018, se ha resuelto extender de forma excepcional hasta el 3 de abril del año en curso, el plazo para la presentación de los estados financieros y de ejecución presupuestal ante el Tribunal de Cuentas. **PASA A PRESIDENCIA y A DIRECCION GRAL. FINANCIERO CONTABLE.**

08/04/24 073 **CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, remite nota comunicando el cronograma de actividades del Encuentro Nacional de Comisiones de Deportes, que se realizará en Atlántida - Canelones. **PASA A PRESIDENCIA.**

08/04/24 074 **MINISTERIO DE AMBIENTE**, remite nota dando cumplimiento a lo que establece el reglamento de evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05, de la empresa Oriental S.A. del proyecto forestal "Bellini de Sarroca" en el padrón N° 1435 de la 7ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**





08/04/24 075 JUNTA DPTAL.
DE MONTEVIDEO, remite nota N°
00988-24 y la Resolución N° 14.766, por la
cual se designa a partir del 15 de junio del
año en curso al Sr. Daniel Arbulo para
desempeñar la titularidad de la Defensoría
de Vecinas y Vecinos de Montevideo.
QUEDA EN CARPETA

12/04/24 076 CAMARA DE
REPRESENTANTES, remite Oficio N°
12.285 con copia de la versión
taquigráfica de las palabras de la
Representante Nacional Carmen Tort
Gonzalez, expresadas en sesión del 2 de
abril del año en curso, referente al día
mundial y concientización sobre el autismo
en Uruguay y la ley 19.981. **QUEDA EN
CARPETA**

12/04/24 077 JUNTA DPTAL.
DE MONTEVIDEO, remite nota N°
00983-24 con copia de la versión
taquigráfica de las palabras vertidas por la
Edila Dptal. Beatriz Berrospe, en la sesión
del 30 de noviembre del año 2023,
referidas al Día Internacional de la
Eliminación de la Violencia contra la
Mujer. **QUEDA EN CARPETA**

12/04/24 078 JUNTA DPTAL.
DE SAN JOSE, remite Oficio N° 5090/24
con copia de la versión taquigráfica de las
palabras vertidas por el Edil Dptal. Heber
Figueroa, en la sesión del 1 de abril del
año en curso, referido al tema de las
inundaciones. **QUEDA EN CARPETA**

12/04/24 079 COMITÉ
DELIBERANTE CUENCA DEL RIO
NEGRO, remite nota invitando para las
actividades que se desarrollaran los días 3
y 4 de mayo del año en curso, en la
ciudad de Paso de los Toros. **PASA A
PRESIDENCIA.**

15/04/24 080 JUNTA DPTAL.
DE COLONIA, remite Oficio N° 2024-

83-2-0148 con copia de la versión
taquigráfica de las palabras vertidas por el
Edil Dptal. Julio Cesar Urán, en la sesión
del 12 de abril del año en curso, referido a
que lo recaudado por multas de exceso de
velocidad en carreteras nacionales, se
destine a un aguinaldo a los jubilados y
pensionistas del país. **QUEDA EN
CARPETA**

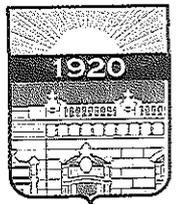
16/04/24 081 CAMARA DE
REPRESENTANTES, remite Oficio N°
12.424 con copia de la versión
taquigráfica de las palabras de la
Representante Nacional Carmen Tort
Gonzalez, pronunciadas en la sesión del 10
de abril del año en curso, referente al '*Club
de Pesca Arachanes*'. **QUEDA EN
CARPETA**

16/04/24 082 JUNTA DPTAL.
DE SAN JOSE, remite Oficio N°
5100/2024 con copia de la Resolución N°
1822/24 aprobando moción presentada por
el Edil Dptal. Dr. Luis Eduardo Odriozola,
referida a la preocupación por el
Presbiscito impulsado por el PIT -CNT,
donde se desea derogar la nueva Ley de
Seguridad Social. **QUEDA EN
CARPETA**

16/04/24 083 JUNTA DPTAL
DE RIO NEGRO, remite Oficio N°
1534/4/2024 con copia de la versión
taquigráfica de las palabras vertidas por la
Edila Silvia Barrientos, referidas al tema
'*telemedicina en el departamento de Rio
Negro*'. **QUEDA EN CARPETA**

16/04/24 084 EDIL DPTAL. Dr.
RICARDO ROSANO Y Suplente de Edil
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, remiten
anteproyecto de resolución para convocar a
las autoridades que representan el
Ejecutivo Departamental, con el fin de
brindar información sobre la situación
actual del Centro de Barrio '*Plaza de*





Deportes en la ciudad de paso de los Toros. **PASA A COMISION DE DESCONCENTRALIZACION Y DESCENTRALIZACION.**

16/04/24 085 EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona *Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL.**

17/04/24 086 EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y Suplentes de Edil Lic. LILA DE LIMA, Lic. MARGARITA BENITEZ y Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan anteproyecto de resolución, proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental a la '*RED POETICA DEL URUGUAY*' por los aportes que realiza al departamento de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS**

17/04/24 087 CAMARA DE SENADORES, remite nota con copia de la versión escrita formulada por la Senadora de la República Gloria Rodríguez, referidas a la '*Concientización Mundial del Autismo en Uruguay*'. **QUEDA EN CARPETA**

18/04/24 088 EDILA DPTAL. IRENE ECHENAGUSIA, remite nota sugiriendo a la Dirección que corresponda del Ejecutivo Departamental, que se proceda a marcar correctamente la señalización en las rotondas de las intersecciones de las calles Dr. Celedonio Nin y Silva y Senador José Bruno debido al deterioro de los bordes de las mismas.

PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

SR. PRESIDENTE: Expedientes con Solicitud de Prórroga.

SECRETARIA: "*Expedientes con Solicitud de Prórroga*" conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- *Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal; Expediente Interno N° 007/24* caratulado: "EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO, presenta anteproyecto de Resolución encomendando a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, proporcionar una guía de recomendaciones para la adaptación al cambio climático a nivel de los predios agropecuarios" **POR LA COMISION: Gustavo Formoso (Presidente) - Prof. Virginia Souza (Secretaria ad-hoc).**

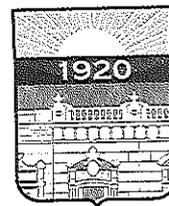
SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el expediente con Solicitud de Prórroga. (29 en 29)

Expedientes con Pase a Archivo.

SECRETARIA: "*Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo*" conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- *Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno N°017/24* caratulado: CONGRESO NACIONAL DE EDILES (Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles), invita para el "Encuentro Nacional de Comisiones de Deportes", bajo la temática '*Salud & Vida 2da Edición*' a realizarse los días 12, 13 y 14 de abril del año en curso, en el Espacio DINAMO en la ciudad de Atlantida (Canelones)" **POR LA COMISION:**





Marcelo Albernaz (Presidente) - Mtra.
 Susana García (Secretaria ad-hoc).

-5-

SR. PRESIDENTE: Tercer punto en el Orden del Día. Informe N° 5 (En Mayoría y Minoría), de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 045/23, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva oficio N° 170/23, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2022" Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 15 de abril de 2024.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 5 -EN MAYORÍA-

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Téc. Aud. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, PAMELA TORIBIO, JUSTINO SÁNCHEZ, y los Suplentes de Edil DANIEL EZQUERRA (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), ALEXIS RODRÍGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), AUGUSTO SÁNCHEZ (por el titular Pedro Omar Esteves), PEDRO GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou) y JAVIER NÚÑEZ (por el titular Fernando Benítez), actuando en Presidencia su titular, Edil Gonzalo Dutra da Silveira, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió, en mayoría de seis (6) en ocho (8) presentes (Dutra da Silveira, Toribio, Ezquerra, Rodríguez,

Sánchez y Giordano), elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

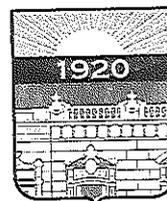
VISTO; el Expediente Interno N° 045/23, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 170/23, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art.222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2022";-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 231/23, esta Junta Departamental envió la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2022, para su estudio por parte del Tribunal de Cuentas de la República;-----

RESULTANDO II; que por Exp. Electrónico N° 2023-17-1- 0003379, el Tribunal de Cuentas de la República comunicó su Resolución N° 205/2024, en la cual ha examinado la referida Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2022, y ha emitido su correspondiente dictamen;-----

CONSIDERANDO I; que en el punto 1.1) de la parte resolutive de su dictamen, el Tribunal de Cuentas de la República entiende que "el Estado de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del ejercicio 2022, con relación a los recursos y a los créditos presupuestales, el resultado del ejercicio y el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y el instructivo





vigente a la fecha de la presentación de las mismas”;

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y sin que afecte la opinión sobre los estados contables referidos, en el curso de la Auditoría, el Tribunal ha constatado algunos incumplimientos legales, realizando una serie de recomendaciones al Ejecutivo Departamental, al respecto;

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los Artículos 214, 215 y 222 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2022.

3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION: Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Presidente) - Augusto SANCHEZ (Secretario ad-hoc).**

SECRETARIA: Tacuarembó, 15 de abril de 2024

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 5 -EN MINORÍA-

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **Téc. Aud.**

GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, PAMELA TORIBIO, JUSTINO SÁNCHEZ, y los Suplentes de Edil **DANIEL EZQUERRA** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **ALEXIS RODRÍGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Pedro Omar Esteves), **PEDRO GIORDANO** (por su titular Juan Eustathiou) y **JAVIER NÚÑEZ** (por el titular Fernando Benítez), actuando en Presidencia su titular, Edil Gonzalo Dutra da Silveira, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió, **en minoría de dos (2) en ocho (8) presentes** (Justino Sánchez y Núñez), elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 045/23, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** eleva oficio N° 170/23, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art.222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2022”;

RESULTANDO; que el examen del Tribunal de Cuentas, fue realizado de acuerdo con los principios fundamentales de Auditoría en el Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditorías Financieras (ISSAI 2200 al 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);-----
CONSIDERANDO I; que el referido dictamen, concluye textualmente: “En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados contables mencionados presentan razonablemente la Ejecución Presupuestal con relación a los recursos y a los créditos y el resultado del Ejercicio 2022, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo a las





Normas establecidas en el TOCAF y la Resolución de éste Tribunal de fecha 21 de marzo de 2018"; -----

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y sin que afecte la opinión sobre los estados contables referidos, en el curso de la Auditoría, el Tribunal ha constatado algunos incumplimientos formales, realizando al Ejecutivo Departamental, una serie de recomendaciones al respecto;-----

CONSIDERANDO III; que en su primera observación, el Tribunal de Cuentas indica respecto a los incumplimientos mencionados en el párrafo *'opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable'*, lo siguiente: *"1.1. Artículo N° 86* donde no se dio cumplimiento de la normativa legal aplicable, *y 297 Numeral 1) de la Constitución de la República.* Se aplicaron bonificaciones y descuentos por el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural, excediendo la potestad tributaria departamental"; -----

CONSIDERANDO IV; que en su tercera observación, señala: *"1.3. Artículos 14, 33, 84, 94,97 y 119 del TOCAF.* La Intendencia emitió Órdenes de compra con fecha posterior a la factura del proveedor; se ejecutaron Contratos de Arrendamiento de Inmuebles en forma previa a la fecha del contratos"; -----

CONSIDERANDO V; que la cuarta observación indica: *"1.4. Artículo 33 del TOCAF,* no se da cumplimiento a lo establecido en esta norma al renovar sucesivamente contratos en el ejercicio 2022 sin seguir los procedimientos de contratación correspondientes"; -----

CONSIDERANDO VI; que la quinta observación del Tribunal de Cuentas señala: *"1.5. Artículo 84 y 97 del TOCAF.* La Intendencia no tiene un inventario actualizado ni valuado en su totalidad, de sus bienes muebles e inmuebles"; -----

CONSIDERANDO VII; que la observación sexta, dice: *"1.6. Artículo 94 del TOCAF y Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas:* la Intendencia de Tacuarembó no remitió los estados financieros establecidos por dichas normas"; -----

CONSIDERANDO VIII; que la séptima observación establece: *"1.7. Artículo 119 del TOCAF,* no se han realizado arquezos con periodicidad necesaria en el ejercicio 2022"; --

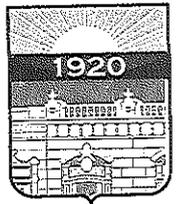
CONSIDERANDO IX; que la octava observación establece que la **Ordenanza N° 61 del Tribunal de Cuentas y el convenio N° 30 de la OIT:** las liquidaciones de horas extras realizadas en el Ejercicio 2022, superan en algunos casos, los topes de dicho convenio; -----

CONSIDERANDO X; que la novena observación indica que en la **Cláusula 4 de convenios suscriptos con deudores,** la Intendencia no cumple en todos los casos con los términos de caducidad dispuestos en las diferentes modalidades de convenios que se realizan con sus deudores; la anulación de los convenios por incumplimiento y el computo de las cuotas abonadas como pagos a cuenta de los tributos originalmente adeudados, no se efectiviza en forma automática debido a problemas técnicos con el software del programa GEOCOM.; -----

CONSIDERANDO XI; que la observación referente al incumplimiento de las Ordenanzas Nros. 61 y 89 del Tribunal de Cuentas, expresa que *'durante el ejercicio se observaron gastos por incumplimiento de los arts. 15 y 33 del TOCAF,* los que fueron reiterados por el ordenador competente pero no se comunicaron al Tribunal'

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; -----





**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, solicitando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, continuar trabajando en el proceso de mejora en la gestión departamental y en la corrección de las recomendaciones.

2do.- No aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2022.

3ro.- Comuníquese de forma inmediata, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION: Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Presidente) - Augusto SANCHEZ (Secretario ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Están a consideración los informes. Tiene la palabra el Sr. Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Buenas noches señor Presidente y señores Ediles. Comentar al resto de los Ediles que la Comisión de Finanzas cuando trata este tipo de informes de Rendiciones de Cuentas, es de estilo convocar a los técnicos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó para hacer preguntas referentes a las observaciones del Tribunal de Cuentas, cosa que se realizó con la presencia del Contador Ignacio Cuadrado y la Escribana Liliana Esteves. Todas las bancadas que integramos la Comisión pudieron hacer las preguntas correspondientes a todas las observaciones

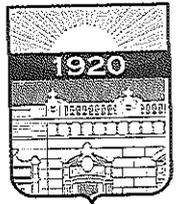
y fueron contestadas en su mayoría a todos los Ediles.

Quería explicar esto para que los Ediles tuvieran conocimiento que la Comisión se tomó un tiempo bastante grande para analizar esta Rendición y surgieron dos informes, uno en Mayoría y uno en Minoría. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Señor Presidente, señores Ediles, Edilas. Referente al tema de la Rendición de Cuentas del Período 2022, no quiero ser reiterativo en las expresiones. Es cierto como dice el Edil que me antecedió, que forma parte de la Comisión, es costumbre ya cuando viene este tipo de Observaciones, llamar al Ejecutivo que nos dé las explicaciones del caso. En este caso queremos mencionar que a nosotros como integrantes, somos dos integrantes de la Comisión de Finanzas, el amigo Javier Núñez y yo, escuchamos e hicimos las preguntas concernientes a las observaciones que venían del Tribunal y realmente señor Presidente, no es molestia, pero, pero simplemente no nos satisfizo las explicaciones que nos dieron del Ejecutivo. Yo ya vengo para un segundo período y hace siete años que escuché prácticamente en algunas de estas observaciones, lo mismo que hace siete años atrás escuché. Entonces realmente creo que el Ejecutivo tiene las herramientas, tiene la gente idónea, tiene profesionales, por lo cual no podemos seguir escuchando que no tiene un inventario, que no se pueden hacer arqueos de caja, señor Presidente. Hay observaciones que quizás después que uno la lea o simplemente, nosotros lo





estudiamos con la bancada y lógicamente que tuvimos el tiempo necesario como para analizar algunas de ellas y todos hemos tenido experiencias en su mayor o menor medida a experiencias laborales y hemos tenido la oportunidad -gracias a Dios- de trabajar en empresas grandes, en la cual podemos medir en algunas la magnitud, de las importancias que tienen algunas observaciones.

Así que por lo tanto, la bancada del Frente Amplio no va a aprobar esta Rendición de Cuentas, sí vamos a aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Nosotros no podemos aceptar, señor Presidente, esta Rendición de Cuentas en la cual -vuelvo a insistir- seguimos hablando el tema del 'inventario', creo que hay las personas idóneas, la herramienta, el tiempo y los recursos como para hacer un inventario.

El tema de los 'arqueos de caja', es un tema grave; nosotros hemos tenido ya la experiencia, hemos recibido auditorías de los Municipios de San Gregorio, de Ansina, que con todo respeto le digo, fueron desastrosos, la verdad, habían observaciones bastante gruesas, en la cual vemos plasmada acá por el Tribunal de Cuentas, que no se hicieron *arqueos de caja*. Lo dejo ahí, no quiero explayarme más en el tema.

El tema de las 'horas extra', seguimos en la misma metodología, se gastó dinero, escuchamos a los referentes del Ejecutivo del programa que se había puesto en la Intendencia del mercado para solucionar el tema de las horas extras; el programa, según lo que dice acá las observaciones, que está en un porcentaje que no está en su totalidad de uso como debe ser, las horas extras siguen dictándolas y registrándolas

en una planilla de acuerdo al Director de Obras.

Tenemos observaciones que creemos importantes, en la cual el Tribunal de Cuentas observa que se han emitido '*órdenes de compra*' después que viene la factura, se han hecho uso de contratos y tomado posesión antes de que se firmen los contratos. Hay muchas observaciones señor Presidente que -vuelvo a insistir- ya las leyó el Secretario en lo que respecta a las observaciones.

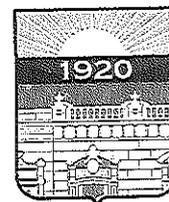
Hay una deuda de la Intendencia que ya arrastra de dos períodos que estamos en lo mismo, en la cual la Intendencia dispone de un pasivo con ANTEL de \$ 25:540.963 (veinticinco millones quinientos cuarenta mil novecientos sesenta y tres pesos) de deuda y el Ente expone una deuda de \$ 102:217.544 (ciento dos millones doscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro), es una diferencia considerable.

Y bueno, yo creo que acá está demás decir que si hay esta deuda y se quiere arreglar, falta voluntad, no podemos esperar a otra Rendición de Cuentas para que salga lo mismo, hay una diferencia considerable, hay algo que está mal y eso lógicamente que se tiene que solucionar.

Si bien es cierto señor Presidente, acá figuran también observaciones en la cual nosotros somos conscientes y en su momento las votamos -quiero hacer la salvedad- que es referente al beneficio que tienen los contribuyentes en la cual se hizo un convenio para que se pague, se le dio facilidades tanto a los tributos rurales como a las contribuciones del departamento.

Quiero hacer la salvedad para no caer en alguna chicana después, de que estamos en desacuerdo y perjudicando al vecino, no,





en ésta nosotros somos conscientes, por lo cual la votamos conscientes de que estaba bien, si bien figura como observación lógicamente que en el paquete nosotros no vamos a votar la Rendición de Cuentas, por lo tanto están incluidas estas observaciones.

Pero vuelvo a insistir, estas observaciones fuimos conscientes, en nuestra bancada lo conversamos y estamos de acuerdo que debe ser así, mientras sea un beneficio para el contribuyente.

Señor Presidente, también quiero mencionar que nuestra fuerza política siempre se sintió participe de la gobernanza de este departamento y como gobernanza, nos cabe un montón de responsabilidades: en el control, en el estudio de estos temas y muchas veces las cosas son como son.

Nosotros tuvimos la experiencia con la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental, en la cual en períodos anteriores, en años anteriores, había venido con una serie de observaciones en la cual dimos un voto de confianza, la Comisión en ese sentido trabajó, apoyamos de distinta índole, se hizo el inventario, se solucionaron las observaciones y el Frente Amplio la votó con gusto. O sea, se votó la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental porque el trabajo que hizo la Junta, la Contadora, los funcionarios, la Junta en sí, no había nada como para no votarla.

Esto reafirma que nosotros, no es que estamos en la oposición y no votamos porque no votamos, lo que corresponde, corresponde, cuando las cosas están bien las votamos, fue el caso de la Junta Departamental.

Así que, señor Presidente, quiero reiterarle que en este caso nosotros no vamos a

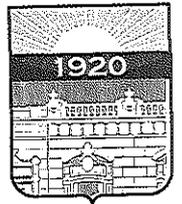
acompañar la Rendición de Cuentas de la Intendencia Período 2022 y sí vamos a aceptar todas las Observaciones que hizo el Tribunal de Cuentas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Muchas gracias señor Presidente. Quiero empezar explicando un poco, me veo en la obligación de participar de esta Rendición de Cuentas como hace 24 años que lo vengo haciendo y me corresponde, había estado en muchísimas Rendiciones de Cuentas antes y he venido mirando más o menos los desenvolvimientos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, así como de la Junta Departamental. Creo que voy a empezar simplemente con un dictamen del tribunal de cuentas donde se expide diciendo "*Presenta razonablemente en todos sus aspectos indicativos la ejecución presupuestal del ejercicio 2022...*" como lo ha hecho periódicamente en todas las últimas rendiciones de cuenta, "*de acuerdo con las normas establecidas con el TOCAF y el instructivo vigente a la fecha de presentación de la misma*"

Después más adelante dice "*realizando una serie de recomendaciones al ejecutivo departamental al respecto*". Creo que el dictamen en definitiva del Tribunal de Cuentas, se basa o reduce, a observaciones al Ejecutivo Departamental, que sí las ponen como observaciones pero lo que principalmente hace, es recomendar que esas observaciones sean tenidas en cuenta para un futuro desarrollo. Creo que sí hay cosas -por ejemplo- que en otro momento yo le di un tirón de orejas así como el Frente Amplio (...) le di un tirón de oreja a





los técnicos y se los puedo seguir dando si quiero, no tengo ningún problema, el tema es ver qué se puede resolver y qué no se puede resolver porque en definitiva, hay determinadas cosas -usted como Presidente lo debe saber muy bien- que sobre la marcha de la conductividad, se pueden resolver y otras no se pueden resolver. Así lo sabrán los políticos de lo que han podido hacer porque se están dando por lo que no hicieron cada uno pero en definitiva se hace lo que se puede hacer y lo que no se hace se proyecta a futuro.

Creemos que en Tacuarembó, si lo tomamos por lo de hacer, se ha hecho muchísimo. Cuando hablamos de una observación por ejemplo de 'horas extra', sabemos que es muy delicado ese tema porque otras intendencias han tenido tristes episodios con las horas extra. Nosotros sabemos bien acá que, sin embargo, el registro de horario por reloj se está haciendo; ahora, ¿qué pasa?, hay determinadas circunstancias y bien lo dijo el señor Edil que me precedió, el Director de Obras dijo: "todavía se registran en papel" y es claro que vos tenés un Director de Obras que está a la cabeza de obras y cuando están las cuadrillas trabajando en campaña, que tienen que pernoctar y pasar varios días en una estancia -esto ya lo hemos dicho varias veces- no van a llevar un reloj a la mitad del campo. Quizás con un nuevo software y con todo, se pueda hoy en día porque sabemos cómo va la técnica y si sabemos que se puede jugar a la Quiniela de lejos, también se podría hacer las horas extras. Pero también están las horas extras que se hacen fuera del momento que están trabajando, porque no se olviden que, hay muchos que por una semana o mas no vuelven a su casa. Entonces, si ese tipo de horas extra se tiene

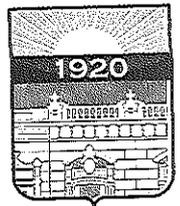
en cuenta para no ir en degrado del trabajador me parece que es lógico que se haga un responsable, en este caso de nuestro partido político, pero en otros casos debe ser de otros partidos políticos, que se haga responsable de las horas extra que hay para ver.

Y no podemos saber, como sabíamos antes, porque se bajaba de internet, las observaciones de todas las intendencias, pero si sabemos porque salen a la luz las que son dolosas. Porque hemos visto bien que las dolosas, no quedan "tapujeadas", y yo creo que nosotros todos estos años que hemos estado en Finanzas, no hemos visto observaciones drásticas, sí observaciones que se pueden recomendar cambiar o decir como yo "tirarle la oreja a alguien".

No quiero cerrar esto sin decir que la Comisión ha trabajado de una forma extraordinaria, mucho mejor que en otros períodos en los que discutíamos cosas que eran indiscutibles pero habían que discutir las, defendiendo su posición. Hemos tenido un ambiente bueno, agradable, con buena participación y con una excelente participación de los Técnicos de la Intendencia que no los podemos dejar de lado. Tampoco podemos dejar de lado a los Secretarios de Finanzas y a las Taquígrafas que han tenido que levantar todas las veces los temas que se tratan, cuando tenemos visita de algún técnico. Quiere decir que está todo lo dicho y lo explicado taquígráficamente pasado a escritura, lo que se habló, lo que se dijo, lo que se preguntó; está registrado.

Yo creo que es un momento muy especial ¿no? y yo me siento deslindado de este momento especial porque realmente no sé si será mi último periodo de Edil -calculo que sí- porque no tengo por qué desgarrar mis vestiduras por nadie. Pero lógicamente





que la oposición está haciendo lo que tiene que hacer, oposición. Y en los momentos que se llega a las candidaturas y todos estos temas, se van agudizando las observaciones y ya verán a nivel nacional, como unos hablan de lo que no hicieron, otros hablan de lo que no hicieron ahora y son los elementos que hay, elementos que tienen para hacerse propagando y para salir adelante; creo que está mal. Esta Intendencia tiene un plan de gobierno – también políticamente- en superación siempre. Siempre hacia adelante, siempre dándole más al departamento, mas puentes, mas carreteras, mas construcciones en la ciudad que la vemos como está.

Entonces, yo no tengo por qué desgarrarme las vestiduras como dije, pero sí estoy muy conforme con la Intendencia Municipal de Tacuarembó; y con sus técnicos y su Intendente porque son los responsables de que esto se maneje de esta forma.

Voy a cerrar por acá señor Presidente, les agradezco que me hayan prestado atención, y sin más palabras, es eso; cierro.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra la señora Edila Pamela Toribio.

Edila Departamental Pamela Toribio: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Primero quiero saludar a la comisión que nuevamente como lo hemos hecho por todo el período ha trabajado el tema con responsabilidad. En esta oportunidad la Rendición de Cuentas 2022 nuevamente trae en si un dictamen del Tribunal de Cuentas favorable la cual conlleva un informe con opinión sin salvedades lo que quiere decir que es positivo. Por eso queremos destacar que en el año correspondiente a esta rendición se llevaron a cabo acciones de suma

importancia en nuestro departamento. Para tener una idea de la eficiencia de este ejercicio podemos decir que el 33% del presupuesto ejecutado correspondió a inversiones. En gestión social se realizaron acciones que impactaron de forma directa en cientos de familias en situación de vulnerabilidad sea con asistencia en alimentación como en apoyos para la mejora de viviendas precarias. En cuanto a obras, destacamos los recursos asignados en el Teatro Escayola obra de absoluta magnitud que se inaugurará mañana. Se destinaron recursos a distintas localidades que presentan atractivos turísticos en una clara visión de potencial al desarrollo del interior del departamento en esa materia. Para enunciar un ejemplo tenemos a Valle Edén donde se procedió con el alcantarillado de Las Marmita y Arroyo Jabonería, el hormigonado del repecho del mirador y la ampliación del camping.

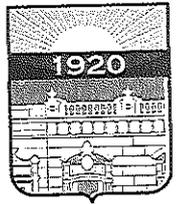
La Intendencia un año más incrementó su cartera de tierras destinada a cooperativas de viviendas; queremos destacar eso.

Nuevamente con el tema de obras también se destaca la finalización de la remodelación de la Avenida Oribe con moderno diseño, vía peatonal, ciclovia, integrada a las otras arterias principales de circulación de nuestra ciudad.

Destacamos que hace muchos años la técnica de la Intendencia viene trabajando en la mejora de la aplicación de las normativas, es por eso que reconocemos el esfuerzo y el trabajo de la Intendencia en un proceso de muchos años de mejora de gestión y eficiencia en la misma; por eso nuestra bancada apoya esta Rendición de Cuentas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señorita Edila. Tiene la palabra el señor Edil Federico Silva.





Edil Departamental Federico Silva:
Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles.

Bueno, recordando que el año anterior hicimos un voto de confianza con la observación del 'inventario', y haciendo eco de la palabra del compañero Edil Justino Sánchez, para no aburrir, coincidimos en el análisis que justamente hicimos con nuestra Banca, con la lista 20; con la Dra. Laura Rodríguez y el Dr. Pablo Castro, decidimos no acompañar en esta ocasión por las mismas razones.

Creo que lo del 'inventario' sigue alargándose y es necesario que se haga, eso colabora con la transparencia de las políticas públicas, que es una lucha y una bandera que levantamos siempre.

Obviamente se reconoce la labor y el trabajo de la Intendencia en cuanto a obras. Mismo nosotros, reclamamos el camping de San Gregorio y se mejoró, puentes en campaña que se mejoraron, reclamamos que hemos hecho, que los vecinos nos van avisando que se van corrigiendo.

Pero en esta ocasión no vamos a acompañar, porque acompañar con observación, es alargar la agonía, y creemos necesario que cambien esas cosas que son necesarias para la ciudadanía; el 'inventario' del mobiliario, de los bienes inmuebles, es necesario que la gente sepa qué tiene y qué no tiene la Intendencia Departamental, y sus Municipios por supuesto.

Creemos que hay como contratar otras instituciones que hagan el contralor, o auditoría, o profesionales. Nosotros básicamente hemos trabajado también en el ámbito privado en eso, así que sabemos que no es tan difícil hacerlo, y estamos convencidos que se pueden mejorar los sistemas de horas extra.

Estamos convencidos que se puede presentar cada cuarenta y cinco, sesenta días, los 'arqueos' que creo que lo hacen las mayorías de las intendencias; entonces tomemos también ese ejemplo, y no dejar pasar seis meses.

En esta ocasión queremos marcar la cancha, queremos marcar nuestra posición, porque también en el ámbito tributario, que no se tome a mal, que nosotros queremos que se hagan los descuentos pertinentes a los vecinos, y los convenios que es una observación que absorbemos. Pero no podemos acompañar para seguir extendiendo algo que creemos que hay que cambiar en la política, y creemos que hay que aplaudir lo que está bien hecho sí, pero que hay que observar y marcar la cancha cuando no estamos conforme cuando las observaciones se mantienen en el tiempo. Creo que hay recursos, hay profesionales, y seguramente eso se puede mejorar.

Así que felicitar a la Comisión de Finanzas, y que siempre se sepa que esto no es contra nadie, que esto es para una mejor política, y una mejor gestión, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Ahora sí, no habiendo Ediles anotados pasamos a votar el Informe N°5 en Mayoría. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (21 en 30 - **APROBADO**).

SR. PRESIDENTE: Informe N° 4...

Edil Departamental Justino Sánchez: Señor Presidente, ¿no se pone a votación el informe en Minoría?

SR. PRESIDENTE: No, si salió en Mayoría no señor Edil. Si sale aprobado en Mayoría no.

Edil Departamental Justino Sánchez: Muy bien.





En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución.

R. 07/2024.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental Tacuarembó, sancionó por mayoría de 21 votos en 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 045/23, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 170/23, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art.222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2022";

RESULTANDO I; que por Oficio N° 231/23, esta Junta Departamental envió la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2022, para su estudio por parte del Tribunal de Cuentas de la República;

RESULTANDO II; que por Exp. Electrónico N° 2023-17-1- 0003379, el Tribunal de Cuentas de la República comunicó su Resolución N° 205/2024, en la cual ha examinado la referida Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2022, y ha emitido su correspondiente dictamen;

CONSIDERANDO I; que en el punto 1.1) de la parte resolutive de su dictamen, el Tribunal de Cuentas de la República entiende que "el Estado de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal del ejercicio 2022, con relación a los recursos y a los créditos presupuestales, el resultado del ejercicio y

el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y el instructivo vigente a la fecha de la presentación de las mismas";

CONSIDERANDO II; que sin perjuicio de lo señalado precedentemente, y sin que afecte la opinión sobre los estados contables referidos, en el curso de la Auditoría, el Tribunal ha constatado algunos incumplimientos legales, realizando una serie de recomendaciones al Ejecutivo Departamental, al respecto;

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los Artículos 214, 215 y 222 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2022.

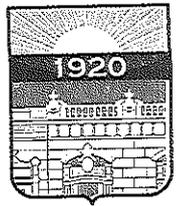
3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:** Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).

-6-

SR. PRESIDENTE: Informe N° 4, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras





Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 015/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 064/24, con solicitud de anuencia para donación a MEVIR, de los Padrones Nros.: 168, 183, 184, 185, y la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, de la Localidad de Villa Caraguatá". Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 16 de abril de 2024.

COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia del Edil Departamental **Fernando BENITEZ**, y los Suplentes de Edil **Marino DE SOUZA** (por el titular Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), **Lorena DA SILVA** (por su titular Mtra. Lidia FERREIRA), **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco BARRIOS) y el Edil Departamental **Nildo FERNANDEZ** (por el titular Federico SILVA), actuando en Presidencia y Secretaría, en carácter ad-hoc, el Edil Departamental Fernando Benítez y la suplente de Edil Lorena Da Silva respectivamente, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno 015/24 caratulado "Intendencia Dptal. de Tacuarembó, eleva Oficio N° 064/24, con solicitud de anuencia para donación a

MEVIR, de los Padrones Nros.: 168, 183, 184, 185, y la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, de la Localidad de Villa Caraguatá"; -----

CONSIDERANDO I; que los referidos bienes fueron solicitados por MEVIR 'Dr. Alberto Gallinal Heber', a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, conjuntamente con la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de cuatro (4) metros, de dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, para ser usados a futuro para la construcción de nuevos planes de viviendas nucleadas, tendientes a ejecutar planes de viviendas en mérito a las demandas existentes en las comunidades de Achar y las Toscas de Caraguatá;

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 6, informa que:

Respecto a los Padrones Nros. 183 y 184; existe un Proyecto de Fraccionamiento con apertura de calles que incluye al Padrón N° 12 tramitado en Expediente N° 3608/2017 de fecha 20/12/2017, que permite la continuidad del entramado vial de la localidad de acuerdo al Plan Local en elaboración, el cual cuenta con aprobación de la Junta Departamental, sin que se haya materializado hasta la fecha la misma.

Respecto al Padrón N° 185, el mismo fue otorgado en comodato precario a INAU para la construcción de un CAIF en el año 2013, y por no haberse construido la edificación en el tiempo estipulado, la Intendencia recuperó la posesión del bien en 2018.

Referente al planteo de desafectar del uso y dominio público las fajas de 4 metros graficadas a fs. 56 y 57, de las calles, frente a los Padrones Nros. 168 y 280 y





donarlos a MEVIR, permitiría ensanchar dichos Padrones, aumentando su superficie para destinarlos a la construcción de viviendas aprovechando que sobre esas calles existen todos los servicios: luz eléctrica, agua potable y saneamiento, con una superficie que se anexa al Padrón N° 168 de 700 m² más, y al Padrón N° 280, una superficie de 824 m² 37 dm² más, pasando el ancho de las calles N° 3 y N° 4 a ser de 13 metros, concordante con los anchos de calles del grupo de viviendas de MEVIR existente, aunque esto implicaría privar a la zona del espacio verde, diseñado originalmente.

Respecto al Padrón N° 279, no se tienen objeciones, el mismo es atravesado por una cañada urbana que conduce las aguas pluviales de la zona.

CONSIDERANDO III; que a fs. 54, la Oficina Legal de la Intendencia Departamental, informa que los Padrones Nros. 168, 183, 184, 185, 279 y 280 de la Localidad Catastral Tacuarembó, son de propiedad departamental, y que el Padrón N° 279, soporta dos designaciones para expropiar por parte de OSE, siendo para el saneamiento de la zona; -

CONSIDERANDO IV; que se comparte el fundamento de la presente operación de facilitar predios del Gobierno Departamental para conjuntos habitacionales que permitan a la gente del medio rural, soluciones para integrarse al medio, favoreciendo su radicación;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el artículo 81 del TOCAF; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;**

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de cuatro (4) metros de ancho cada una, de la calle lateral de 17 metros, con frente al Padrón 168 de la Localidad Catastral Caraguatá (croquis fs. 57), y de dos fajas de 4 metros de ancho cada una de la calle lateral de 17 metros, con frente al Padrón 280 de la Localidad Catastral Caraguatá (croquis fs. 56), para su futura anexión a los mismos y su posterior donación a MEVIR.

2do.- Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, *ad-referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República, para la donación a MEVIR 'Dr. Alberto Gallinal Heber' de los Padrones Nros. 168, 183, 184 y 185, que corresponden al Plano del Ing. Agrim. John Duhalde, de fecha 01/03/1994, inscripto con el N° 7591 el 05/05/1994, Solares Nros. 12, 31, 32 y 33 respectivamente (fs. 2), y de los Padrones Nros. 279 y 280 de la Localidad Catastral Caraguatá, que corresponden al Plano del Ing. Agrim. Andrés Esteves, de fecha Mayo de 2011, inscripto en la Oficina de Catastro Tacuarembó con el N° 11209, el 16/01/2012, Solares 76 y 77 respectivamente (fs. 3), totalizando un área de 17.766 m² 42 dm² a ser donada, a los efectos de ser utilizados a futuro para la construcción de nuevos planes de Viviendas (entre todos los Padrones, más las dos áreas de calles a ser desafectadas *ut-supra*, relacionadas en el Numeral anterior de esta Resolución).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que correspondan.





Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION Fernando BENITEZ ANDRADE (Presidente ad-hoc): - Lorena DA SILVA (Secretaria ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el *cuarto punto* del Orden del Día. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (29 en 29-APROBADO).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 08/2024.- En sesión ordinaria celebrada el día 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno 015/24 caratulado "INTENDENCIA DPTAL. de TACUAREMBO, eleva Oficio N° 064/24, con solicitud de anuencia para donación a MEVIR, de los Padrones Nros.: 168, 183, 184, 185, y la desafectación del uso y dominio público, de dos fajas de 4 mts. de ancho, correspondientes a dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, de la Localidad de Villa Caraguatá"; -----

CONSIDERANDO I; que los referidos bienes fueron solicitados por MEVIR 'Dr. Alberto Gallinal Heber', a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, conjuntamente con la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de cuatro (4) metros, de dos calles frente a los padrones Nros. 168 y 280, para ser usados a futuro para la construcción de nuevos planes de viviendas nucleadas, tendientes a ejecutar planes de viviendas en mérito a las demandas existentes en las comunidades de Achar y las Toscas de Caraguatá;

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 6, informa que:

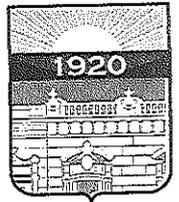
Respecto a los Padrones Nros. 183 y 184; existe un Proyecto de Fraccionamiento con apertura de calles que incluye al Padrón N° 12 tramitado en Expediente N° 3608/2017 de fecha 20/12/2017, que permite la continuidad del entramado vial de la localidad de acuerdo al Plan Local en elaboración, el cual cuenta con aprobación de la Junta Departamental, sin que se haya materializado hasta la fecha la misma.

Respecto al Padrón N° 185, el mismo fue otorgado en comodato precario a INAU para la construcción de un CAIF en el año 2013, y por no haberse construido la edificación en el tiempo estipulado, la Intendencia recuperó la posesión del bien en 2018.

Referente al planteo de desafectar del uso y dominio público las fajas de 4 metros graficadas a fs. 56 y 57, de las calles, frente a los Padrones Nros. 168 y 280 y donarlos a MEVIR, permitiría ensanchar dichos Padrones, aumentando su superficie para destinarlos a la construcción de viviendas aprovechando que sobre esas calles existen todos los servicios: luz eléctrica, agua potable y saneamiento, con una superficie que se anexa al Padrón N° 168 de 700 m² más, y al Padrón N° 280, una superficie de 824 m² 37 dm² más, pasando el ancho de las calles N° 3 y N° 4 a ser de 13 metros, concordante con los anchos de calles del grupo de viviendas de MEVIR existente, aunque esto implicaría privar a la zona del espacio verde, diseñado originalmente.

Respecto al Padrón N° 279, no se tienen objeciones, el mismo es atravesado por una cañada urbana que conduce las aguas pluviales de la zona.





CONSIDERANDO III; que a fs. 54, la Oficina Legal de la Intendencia Departamental, informa que los Padrones Nros. 168, 183, 184, 185, 279 y 280 de la Localidad Catastral Tacuarembó, son de propiedad departamental, y que el Padrón N° 279, soporta dos designaciones para expropiar por parte de OSE, siendo para el saneamiento de la zona; -

CONSIDERANDO IV; que se comparte el fundamento de la presente operación de facilitar predios del Gobierno Departamental para conjuntos habitacionales que permitan a la gente del medio rural, soluciones para integrarse al medio, favoreciendo su radicación;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el artículo 81 del TOCAF; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para la desafectación del uso y dominio público de dos fajas de cuatro (4) metros de ancho cada una, de la calle lateral de 17 metros, con frente al Padrón 168 de la Localidad Catastral Caraguatá (croquis fs. 57), y de dos fajas de 4 metros de ancho cada una de la calle lateral de 17 metros, con frente al Padrón 280 de la Localidad Catastral Caraguatá (croquis fs. 56), para su futura anexión a los mismos y su posterior donación a MEVIR.

2do.- Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, *ad-referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República, para la donación a MEVIR *Dr. Alberto*

Gallinal Heber' de los Padrones Nros. 168, 183, 184 y 185, que corresponden al Plano del Ing. Agrim. John Duhalde, de fecha 01/03/1994, inscripto con el N° 7591 el 05/05/1994, Solares Nros. 12, 31, 32 y 33 respectivamente (fs. 2), y de los Padrones Nros. 279 y 280 de la Localidad Catastral Caraguatá, que corresponden al Plano del Ing. Agrim. Andrés Esteves, de fecha Mayo de 2011, inscripto en la Oficina de Catastro Tacuarembó con el N° 11209, el 16/01/2012, Solares 76 y 77 respectivamente (fs. 3), totalizando un área de 17.766 m² 42 dm² a ser donada, a los efectos de ser utilizados a futuro para la construcción de nuevos planes de Viviendas (entre todos los Padrones, más las dos áreas de calles a ser desafectadas *ut-supra*, relacionadas en el Numeral anterior de esta Resolución).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:**
Mtro. Richard MENONI FURTADO
(*Presidente*) - **Gerardo MAUTONE**
(*Secretario General*) -

-7-

SR. PRESIDENTE: *Quinto punto del Orden del Día, Informe N° 5, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 016/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 072/24, con solicitud de anuencia para modificar un tramo de camino vecinal en la 12ª Sección Judicial*





del departamento de Tacuarembó (Expte. N° 2561/23), a solicitud del Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en calidad de administrador de la firma FILATI S.R.L." Por secretaría se dará lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 16 de abril de 2024.

COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia del Edil Departamental **Fernando BENITEZ**, y los Suplentes de Edil **Marino DE SOUZA** (por el titular Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), **Lorena DA SILVA** (por su titular Mtra. Lidia FERREIRA), **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco BARRIOS) y el Edil Departamental **Nildo FERNANDEZ** (por el titular Federico SILVA), actuando en Presidencia y Secretaría, en carácter ad-hoc, el Edil Departamental Fernando Benítez y la suplente de Edil Lorena Da Silva respectivamente, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 016/24 caratulado "Intendencia Dptal. de Tacuarembó, eleva Oficio N° 072/24, con solicitud de anuencia para modificar un tramo de camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Expte. N° 2561/23), a solicitud del Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en calidad de administrador de la firma FILATI S.R.L.;"

RESULTANDO; que con fecha 25 de julio de 2023, se presenta ante la

Intendencia Departamental de Tacuarembó, el Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en calidad de administrador y apoderado de la firma FILATI S.R.L. para solicitar la modificación de un tramo de camino vecinal, en campos de la 12ª Sección Catastral de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO I; que en la referida nota, expresa:

- que la firma que representa, adquirió en el año 2016 los Padrones Nros. 11.614 y 6525,-----

- que si bien según surge de los planos inscriptos con los Nros. 7676 del 19/08/1994 y, 8848 del 19/10/1998, que ambos Padrones están separados por un camino público, en los hechos no existen vestigios de la existencia de dicho camino ni se ha presentado hasta el presente, gente solicitando pasada por dicho lugar,-----

- que en el tramo que se desea modificar, existen desde hace mucho tiempo, instalaciones para el manejo de ganado, dificultando así el tránsito por el lugar que indican los planos,-----

- que los Padrones Nros. 11.614 y 6525, fueron fraccionados, generando los Padrones Nros. 16.888, 16.889, 16.890 y 16.891;-----

CONSIDERANDO II; que el Ing. Agrim. Pablo da Rosa informa a fs. 13, que el tramo del camino vecinal sobre el cual se solicita su desafectación, se encuentra en desuso, no se encuentra encallado, ni alambrado en su totalidad, ni pavimentado de acuerdo a lo que se observa en las imágenes satelitales actuales e históricas, y que se puede acceder a la modificación del trazado propuesta, para lo cual deberá resolverse previamente la situación de acceso a camino público del Padrón N° 16.888, el cual con la modificación





propuesta quedaría enclavado, mediante el establecimiento de una servidumbre voluntaria de paso por alguno de los Padrones linderos; -----

CONSIDERANDO III; que a fs. 19, FILATI S.R.L. adjunta croquis con una nueva propuesta de modificación de trazado del camino vecinal, que levanta la observación realizada respecto a la situación del Padrón Rural N° 16.888 (que con el croquis de fs. 5 quedaba enclavado), por lo cual la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la I.D.T. informa a fs. 20, se mantiene la valoración de acceder a la modificación solicitada;-----

CONSIDERANDO IV; que el Dr. Alfonso Permanyer de la Oficina Legal de la I.D.T., informa a fs. 15, que se considera viable lo solicitado, en cuanto no se lesionan derechos de terceros; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE:**

1ro.- Conceder la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para la modificación de un tramo del camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en la forma prevista en el croquis adjunto a fs. 19 suscrito por el Ing. Agrim. Bruno Ferrari Pérez, desafectando del uso y dominio público la fracción N° 3 del referido croquis, con una superficie de 9.114 m², y librando al uso y dominio público de pleno derecho la fracción del referido croquis, con una superficie de 9.086 m², correspondiendo a los peticionantes, la realización de las escrituraciones públicas respectivas.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** Fernando BENITEZ ANDRADE (*Presidente ad-hoc*) - Lorena DA SILVA (*Secretaria ad-hoc*) -

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el *quinto punto* del Orden del Día. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (29 en 29-APROBADO).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 09/2024.- En sesión ordinaria celebrada el día 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 016/24 caratulado "Intendencia Dptal. de Tacuarembó, eleva Oficio N° 072/24, con solicitud de anuencia para modificar un tramo de camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó (Expte. N° 2561/23), a solicitud del Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en calidad de administrador de la firma FILATI S.R.L.; -----

RESULTANDO; que con fecha 25 de julio de 2023, se presenta ante la Intendencia Departamental de Tacuarembó, el Sr. Diego Federico Albanell Bensich, en calidad de administrador y apoderado de la firma FILATI S.R.L. para solicitar la modificación de un tramo de camino





vecinal, en campos de la 12ª Sección Catastral de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO I; que en la referida nota, expresa:

- que la firma que representa, adquirió en el año 2016 los Padrones Nros. 11.614 y 6525;-----

- que si bien según surge de los planos inscriptos con los Nros. 7676 del 19/08/1994 y, 8848 del 19/10/1998, que ambos Padrones están separados por un camino público, en los hechos no existen vestigios de la existencia de dicho camino ni se ha presentado hasta el presente, gente solicitando pasada por dicho lugar;-----

- que en el tramo que se desea modificar, existen desde hace mucho tiempo, instalaciones para el manejo de ganado, dificultando así el tránsito por el lugar que indican los planos;-----

- que los Padrones Nros. 11.614 y 6525, fueron fraccionados, generando los Padrones Nros. 16.888, 16.889, 16.890 y 16.891;-----

CONSIDERANDO II; que el Ing. Agrim. Pablo da Rosa informa a fs. 13, que el tramo del camino vecinal sobre el cual se solicita su desafectación, se encuentra en desuso, no se encuentra encallado, ni alambrado en su totalidad, ni pavimentado de acuerdo a lo que se observa en las imágenes satelitales actuales e históricas, y que se puede acceder a la modificación del trazado propuesta, para lo cual deberá resolverse previamente la situación de acceso a camino público del Padrón N° 16.888, el cual con la modificación propuesta quedaría enclavado, mediante el establecimiento de una servidumbre voluntaria de paso por alguno de los Padrones linderos;-----

CONSIDERANDO III; que a fs. 19, FILATI S.R.L. adjunta croquis con una

nueva propuesta de modificación de trazado del camino vecinal, que levanta la observación realizada respecto a la situación del Padrón Rural N° 16.888 (que con el croquis de fs. 5 quedaba enclavado), por lo cual la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la I.D.T. informa a fs. 20, se mantiene la valoración de acceder a la modificación solicitada;-----

CONSIDERANDO IV; que el Dr. Alfonso Permanyer de la Oficina Legal de la I.D.T., informa a fs. 15, que se considera viable lo solicitado, en cuanto no se lesionan derechos de terceros;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE:**

1ro.- Conceder la anuencia correspondiente al Ejecutivo Departamental, para la modificación de un tramo del camino vecinal en la 12ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en la forma prevista en el croquis adjunto a fs. 19 suscrito por el Ing. Agrim. Bruno Ferrari Pérez, desafectando del uso y dominio público la fracción N° 3 del referido croquis, con una superficie de 9.114 m², y librando al uso y dominio público de pleno derecho la fracción del referido croquis, con una superficie de 9.086 m², correspondiendo a los peticionantes, la realización de las escrituraciones públicas respectivas.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de abril del año

[Firma manuscrita]





dos mil veinticuatro. POR LA JUNTA:
Mtro. Richard MENONI FURTADO
(Presidente) - **Gerardo MAUTONE**
(Secretario General) -

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día levantamos la Sesión. Tengan todos, muy buenas noches.
(Son las 22:15).

Handwritten signature or initials.

